

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **022**

Fecha: 16/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 006 2019 00701	Abreviado	ROSMERY - ARAUJO MOLINA	JOSE ALBERTO MEJIA PEÑALOZA	Auto reconoce personería AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Y REVOCA PODER	15/03/2021	01
20001 40 03 006 2019 00701	Abreviado	ROSMERY - ARAUJO MOLINA	JOSE ALBERTO MEJIA PEÑALOZA	Auto Interlocutorio AUTO FIJA CACION	15/03/2021	01
20001 40 03 006 2020 00394	Ejecutivo Singular	ESPUMADOS DEL LITORAL S.A	JOSE MARIA LINARES ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.	15/03/2021	01
20001 40 03 006 2020 00394	Ejecutivo Singular	ESPUMADOS DEL LITORAL S.A	JOSE MARIA LINARES ORTIZ	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS.	15/03/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LEDYS ESTHER NIEVES ARZUAGA
SECRETARIO